

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15660 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 29/2013, con NIG 2104142M20130000015 por auto de 15/02/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "E-Quiniela, S.A.U.", con CIF A-21303656 y con domicilio social en Paseo de la Independencia, 24, de Huelva, y de notificaciones-sede comercial y fiscal, Avda. Polaris s/n, Conjunto Jaramar, Riviera del Sol, CC Ararat, 29647, Mijas Costa, Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Armada Villalta, en representación de "Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L.", con domicilio postal en C/ Rafael López n.º 1, 2.º, CP 21001 Huelva y dirección electrónica: jaarmada@concursoacreedores.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 27 de febrero de 2013.- El Secretario.

ID: A130021008-1